

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

19

04

22

DÍA

MES

AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE **7662/22**

NOMBRE: Bloque: Encuentro por Santa Fe

TITULO: PROYECTO RESOLUCIÓN, creación de la Comisión AD-HOC "Comisión de Ho-  
menaje permanente por la causa Malvinas"

AUTOR/ES: MARTINEZ

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 19/04/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

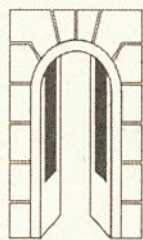
ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Rochetti*

MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## **Creación de la Comisión de Homenaje Permanente por la Causa Malvinas en el Concejo Deliberante.**

### **Visto:**

El Decreto del Ejecutivo Nacional, N° 17/2022

Ley Orgánica de municipalidades.

El pedido del Dr. Ariel Charras

Malvinas: 40 años de lucha ineludible por nuestra soberanía.

### **Considerando:**

Que es menester de los distintos estados (Nacional, Provincial y Municipal) generar ámbitos de discusión, difusión y propuestas donde se encuentren y confluyan actores de la sociedad civil, política, instituciones, movimientos sociales y todo aquel que comparta como objetivo la recuperación soberana de las islas Malvinas, Georgias del Sur y sándwich del Sur.

Que es imprescindible construir un espacio plural que esté conformado por Concejales, ex soldados combatientes, Generación Malvinas, familiares, personas de la sociedad civil interesadas en la temática, la secretaria de cultura, deporte y educación local para el desarrollo de propuestas culturales, artísticas, deportivas y de índole educativa que tengan por causa destacar la participación en la reconquista y defensa de nuestras islas Malvinas y Sándwich del Sur, en contraposición a la corriente liberal de desmalvinización. Que es de suma importancia que los ciudadanos, se interioricen con la historia oral, audiovisual y testimonial de los participantes directos, como ex soldados combatientes, al calor de la defensa de los nuevos combates anticolonialistas vigentes en la actualidad, la defensa de nuestro río Paraná y la importancia del desarrollo de una industria nacional independiente para una Argentina soberana.

Que la Comisión de Homenaje Permanente a la causa Malvinas no solo se ocupará de planificar actividades y fortalecerlas sino que ese quehacer, esa labor, estará orientada a mantener la memoria activa y la honra permanente a nuestros héroes.

Que se esta Comisión propondrá y generará actividades de índole cultural, deportivas, artísticas y de fomento de ideas que vayan surgiendo al calor de los encuentros con los diferentes actores sociales que quieran participar de la propuesta

Que se contará con un registro audiovisual de todas las actividades desarrolladas para la creación de un archivo local que ayude a generar memoria, participación con espíritu soberano y de defensa de nuestra historia local y nacional y que en este sentido todo el material que se vaya recolectando pueda ser exhibido en el museo de la ciudad, para que pueda ser patrimonio de todos los villagalvences.

Que se fomentará con folletería una visión favorable a la causa Malvinas en desmedro de la idea desmalvinizadora impuesta desde Inglaterra y tomada por la historia oficial.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes proponen, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de:

## **RESOLUCION**

ART.1) Créase, en el ámbito del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, la Comisión AD HOC denominada "Comisión de homenaje permanente por la causa Malvinas".

ART. 2) Integración: La "Comisión de homenaje permanente por la causa Malvinas" Se integrará con, un representante del Concejo deliberante, un representante del Poder Ejecutivo, Ex-Combatientes, familiares Instituciones intermedias, Generación Malvinas, quienes serán designados (un titular y un suplente) por sus Entidades o Instituciones de pertenencia, debiendo acreditar su representación con copia certificada del instrumento que les asigna tal cometido.

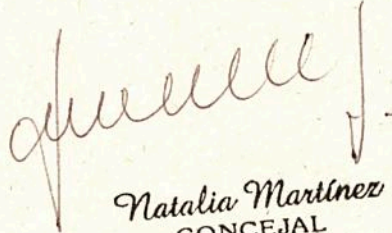
ART, 3) La Comisión aludida en el artículo anterior, como su denominación lo indica, y en virtud de su composición, no forma parte de las Comisiones Permanentes del Concejo Deliberante, y decidirá por mayoría de votos, sobre todos lo asuntos que se lleven a su consideración. Así también decidirá, por simple mayoría, los días y horarios en que habrá de reunirse para el tratamiento de los temas.

ART. 4) Con los lineamientos consignados en las consideraciones precedentes, la Comisión dictará su propio Reglamento para funcionar, teniendo como marco la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Santa Fe, Legislación Provincial, y toda otra normativa de Convenciones Internacionales sobre el tópic.




ART. 5) Comuníquese y convóquese a las fuerzas vivas de la Ciudad, a los efectos de que manifiesten su deseo de participar en la Comisión en estudio, y de ser afirmativa su intención, designen formalmente a quienes serán sus representantes.

ART. 6) Comuníquese, publíquese y regístrese.

  
Natalia Martínez  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
12:40	MESA DE ENTRADA 73
ENTRÓ	SALIO
19/04/2022	
LAURA R.	
Atendido por	
Archivado por	

  
Laura Rochetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE